TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

X.285546.BC

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 831

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2022 «SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO, DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA APLICACIÓN DEFINITIVA DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE) – PLURIANUAL» - ID Nº 417.807 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

Asunción, 23 de agosto de 2022

VISTA: La Nota DGAF N° 939 de fecha 19 de agosto de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2022 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, de procesamiento y análisis de datos para la aplicación definitiva de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Contenidos Esenciales (ENLACE) - Plurianual" - ID Nº 417.807 y se encarga a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivas modificaciones»*;

Que, la Constitución Nacional en su artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los ministros»* establece: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsable de los actos de gobierno que refrendan...»*;

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, que en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»*;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Secretaría General
Estrella esq. Palma - Edificio Boggiani - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
Fecha: 23 AGO 2022 Hora:
Asunción - Paraguay
Expediente: 292444
Firma: Aclaración:
☐ Dpto. Compras Menores
☑ Dpto. Licitaciones
☐ Dpto. Locaciones
☐ Dpto. Contratos y Garantías
☐ Dpto. Planificación y Programación
☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Apoyo Técnico
☐ .....

X.285546.BC

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 831

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2022 «SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO, DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA APLICACIÓN DEFINITIVA DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE) - PLURIANUAL» - ID Nº 417.807 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

-2-

Que, el Decreto Nº 2992/2019 *«Que reglamenta la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas»* en su artículo 7° reza: *«Funciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), tendrán las siguientes funciones: …g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…».*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2022 *«Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, de procesamiento y análisis de datos para la aplicación definitiva de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Contenidos Esenciales (ENLACE) - Plurianual»* - ID Nº 417.807.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»*.

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

X.283546.BC

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 954/2020

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870»

Visto: Expediente
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 831

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2022 «SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO, DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA APLICACIÓN DEFINITIVA DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS ESENCIALES (ENLACE) - PLURIANUAL» - ID Nº 417.807 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A051471

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General